

18 de Abril de 2024

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N° 1/2024

Ac. 766/22 Trabajo Remoto

Se recuerda, a los y las Titulares, Jefes/as de Unidades y Funcionarios/as Autorizantes de la Prestación del Servicio en la Modalidad Remota, la plena vigencia de las pautas establecidas por el Reglamento Aprobado mediante Acordada 766/22, por ello, y en atención a la facultad de control encomendada a esta Secretaría y sus delegaciones, es que deberán tener confeccionado, hasta el 03 de mayo del corriente año, un informe sobre febrero, marzo y abril 2024, por cada unidad judicial, que deberá contener respecto de cada integrante la siguiente información:

- Cantidad total de días en la que prestó servicios de manera remota en el total del periodo (febrero/marzo/abril 2024).
- Especificación de las tareas digitales asignadas.
- Grado de conformidad con los resultados alcanzados.

El informe deberá remitirse a superinte@justucuman.gov.ar, asimismo tendrá que mantenerse actualizado en forma mensual para su remisión ante futuros requerimientos para garantizar la eficiencia y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Reglamento aprobado mediante Acordada 766/22.


Dra. MARIA GABRIELA BLANCO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA